



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



"Año de la Universalización de la Salud"

## Resolución de Alcaldía N.º 060 – 2020 – MDA/A.

Asunción, 10 marzo del 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCION**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 45° del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece los lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático;

Que, el Artículo 46° del D.L.1440. incorporación de mayores fondos públicos prescribe:

46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley

2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, prescribe en el numeral 23.1 “Las Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, se efectúan de acuerdo a lo siguiente:

d) Los Créditos Suplementarios por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se aprueban mediante ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 046-2020-EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 a favor del del Gobierno Nacional, de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como la Municipalidad Distrital de Asunción.

Que a través de resolución de Alcaldía N° 216-2019-MDA/A de fecha 31 de diciembre del 2019, aprueba los recursos que financian el presupuesto promulgado, aprobándose el desagregado de gastos, así como los ingresos de la Municipalidad Distrital de Asunción.

Que, con las atribuciones conferidas en el Art. 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruebase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 046-2020-EF por un monto de S/. 832, 188. 00 (Ochocientos Treinta y



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"



## "Año de la Universalización de la Salud"

Dos mil Ciento Ochenta y ocho Y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Asunción
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: Programa Nacional de Saneamiento Rural.
PRODUCTO/PROYECTO	: 2182798: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Saneamiento Básico en el Caserío Catillambi, Distrito de Asunción - Cajamarca - Cajamarca

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros S/. 832, 188.00,

TOTAL S/ 832, 188.00,  
=====

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA  
-----  
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE



10-03-20

CPC. Est. Rojas Quispe  
Unidad Planificadora y Presupuestal

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. N°	—	Folios	02
Fecha	10-03-20	Hora	11:04

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
ASUNCIÓN  
**RECIBIDO**

Reg. N°	—	Folios	02
Fecha	10/03/20	Hora	11:15

Faint text and a circular stamp at the bottom of the page.